

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: Resolución No 041 del 13-de marzo de 2017, expedida por el director del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

INTERESADOS:

Dirección	Barrio	Nombre del Propietario	C.C.	MATRICULA
Plan 1 Cs 99	Camilo Torres	Damaris Reyes Velásquez	24904067	294-30517
Plan 1 Cs 39	Camilo Torres	Reinaldo Moncada	16224912	294-12530
Plan 1 Cs 29	Camilo Torres	María Rosalba Suarez Gil	24951227	294-30458
Plan 1 Cs 26	Camilo Torres	Argenis Medina Parra	28974212	294-30455

FUNDAMIENTO DEL AVISO: Imposibilidad de notificar personalmente teniendo en cuenta que se realizaron dos visitas y no fue posible ubicar los interesados

FECHA DE PUBLICACION EN LA PÁGINA WEB: Del 18 de mayo de 2017 al 24 de mayo de 2017

FECHA DE COMUNICACIÓN EN CARTELERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS: Del 18 de mayo de 2017 al 24 de mayo de 2017

El suscrito director del Instituto de Desarrollo Municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la ley 1437 de 2011 procede a **NOTIFICAR** por medio del presente aviso, la resolución No 041 de marzo 13 de 2017 por la cual se cancela un embargo que pesa sobre un bien inmueble.

Igualmente se hace saber que mediante visita personalizada se estableció la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la resolución por ausencia del beneficiario.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a las personas que se relacionan a continuación y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a la notificación por aviso de la referida resolución No 041 de marzo 13 de 2017, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para la publicación en la página web y en la cartelera.

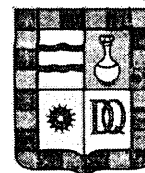
Así mismo se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención.



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los
Naranjos Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas

Handwritten signature

El texto resolutivo del Acto Administrativo (Resolución No 041 de marzo 13 de 2017) es el siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la medida cautelar de embargo ordenada por la Superintendencia Bancaria, toma de posesión de negocios, bienes y haberes que pesa sobre los siguientes inmuebles:

Dirección	Barrio	MATRICULA	ANOTACION No
Plan 1 Cs 26	Camilo Torres	294-30455	Anotación No 8
Plan 1 Cs 29	Camilo Torres	294-30458	Anotación No 8
Plan 1 Cs 39	Camilo Torres	294-12530	Anotación No 8
Plan 1 Cs 47	Camilo Torres	294-30471	Anotación No 8
Plan 1 Cs 68	Camilo Torres	294-30490	Anotación No 8
Plan 1 Cs 69	Camilo Torres	294-30491	Anotación No 8
Plan 1 Cs .99	Camilo Torres	294-30517	Anotación No 8
Plan 1 Cs 124	Camilo Torres	294-30536	Anotación No 8
Plan 1 Cs 162	Camilo Torres	294-30566	Anotación No 8
Plan 1 Cs 163	Camilo Torres	294-30567	Anotación No 8
Plan 1 Cs 166	Camilo Torres	294-30570	Anotación No 8
Plan 1 Cs 196	Camilo Torres	294-2269	Anotación No 8

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir copias auténticas de la presente resolución a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Dosquebradas, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y la notificación personal a cada uno de los intervenidos, y la misma será publicada en la página web de la entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas a los 13 días del mes de marzo de 2017.



Handwritten signature

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente **AVISO**, por el cual se notifica la resolución No 041 de marzo 13 de 2017, expedida por el Director del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, a los interesados:

Dirección	Barrio	Nombre del Propietario	C.C.	MATRICULA
Plan 1 Cs 99	Camilo Torres	Damaris Reyes Velásquez	24904067	294-30517
Plan 1 Cs 39	Camilo Torres	Reinaldo Moncada	16224912	294-12530
Plan 1 Cs 29	Camilo Torres	María Rosalba Suarez Gil	24951227	294-30458
Plan 1 Cs 26	Camilo Torres	Argenis Medina Parra	28974212	294-30455

Se fija por el término de cinco días en lugar visible al público en la cartelera y en la página web <http://www.idm.gov.co> del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, a las 8: 00 a.m del día 18 de mayo de 2017.

Para constancia firma



JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

PROYECTO | LUCY AMPARO OSORIO V.

REVISOR | DUPARFAY BUITRAGO T.

APROBO | JUAN DAVID VILLA ROMERO



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los
Naranjos Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas